



**RFA: CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONEXIÓN, MANTENIMIENTO E INSPECCIÓN DE INSTALACIONES ELÉCTRICAS EN RECINTO FERIAL "ALFONSO SÁNCHEZ HERRERA" DURANTE LA FERIA Y FIESTAS DE LA VIRGEN DE LA CAPILLA 2017.**

**PROPUESTA DE RESOLUCIÓN.-** Que formula en el asunto de referencia la Jefe del Negociado de Contratación.

**ANTECEDENTES DE HECHO**

1º.- Con fecha 19/05/2017 tiene entrada en el Negociado de Contratación informe de la Oficina de Control de Empresas Concesionarias, a fin de contratar los trabajos de referencia. El presupuesto del contrato asciende a 18.750,18 € (IVA incluido).

2º.- Requerido informe de financiación, con fecha 19/05/2017 Intervención de Fondos remite RC Nº 92017000011534 por el citado importe con cargo a la aplicación presupuestaria 16500/22706 del presupuesto municipal en vigor.

3º.-Por Decreto de Alcaldía de fecha 19/05/2017 se resuelve invitar a varias empresas capacitadas para la ejecución del contrato. Finalizado el plazo de presentación de ofertas, concurren al procedimiento las empresas: AGUSTINO INGENIERÍA Y MONTAJES, S.L.U., INSTALACIONES Y MONTAJES ELÉCTRICOS ANTONIO OCHANDO LOPEZ, INCOELEC JAEN, S.L. Y GEYTESUR CONSTRUCCIONES, S.L.U.

4º.-Por el técnico municipal se remite el siguiente informe:

*“Se procede a la valoración de las ofertas en función de los criterios de adjudicación, según apartado 12 del Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares para los Trabajos de Conexión, Mantenimiento e Inspección de la Infraestructura Eléctrica Municipal del Recinto Ferial “Alfonso Sánchez Herrera”, durante la Feria y Fiestas de la Virgen de la Capilla 2017. Los importes de la oferta económica, se refieren a la base imponible, siendo el tipo de la licitación 15.496,02 €.*

	EMPRESA	O. ECONÓMICA	PUNTUACIÓN	MEJORAS INSTALACIÓN	PUNTUACIÓN	TOTAL
1	AGUSTINO INGENIERÍA Y MONTAJES, S.L.U.	11.622,01	10	SI	5	15,00
2	INSTALACIONES Y MONTAJES ELÉCTRICOS ANTONIO OCHANDO LÓPEZ	15.346,02	7,57	SI	5	12,57

3	INCOELEC JAÉN, S.L.	15.050,00	7,72	SI	0	7,72
4	GEYTESUR CONSTRUCCIONES, S.L.U.	14.900,00	7,80	SI	5	12,80

Por tanto se propone a la empresa **AGUSTINO INGENIERÍA Y MONTAJES, S.L.U.**, como adjudicataria del concurso para **EL SERVICIO DE CONEXIÓN, MANTENIMIENTO E INSPECCIÓN DE INSTALACIONES ELÉCTRICAS EN RECINTO FERIAL "ALFONSO SÁNCHEZ HERRERA" DURANTE LA FERIA Y FIESTAS DE LA VIRGEN DE LA CAPILLA 2017**, al ser la empresa que ha obtenido la mayor puntuación".

#### FUNDAMENTOS LEGALES

I.- El contrato a celebrar tiene naturaleza administrativa, a tenor de lo establecido en el artículo 19.1 a) y 19.2 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre; con la consideración de contrato de servicios según el artículo 10 de la misma Ley.

II.- El artículo 138.3 del referido cuerpo legal adiciona que son contratos menores de servicios aquellos de importe inferior a 18.000 euros.

III.- El artículo 111 dispone que en los contratos menores definidos en el artº. 138.3, la tramitación del expediente solo exigirá la aprobación del gasto y la incorporación al mismo de la factura correspondiente, que deberá reunir los requisitos que las normas de desarrollo de esta Ley establezcan.

Por lo expuesto, a juicio de la funcionaria que suscribe PROCEDE que por V.I. en virtud de lo establecido en la Disposición Adicional Segunda del TRLCSP aprobado por RDL 3/2011, de 14 de noviembre, se RESUELVA:

1.- Aprobar el gasto de 11.622,01 € más 2.440,62 € en concepto de IVA, lo que hace un total de 14.062,63 €, con cargo a la aplicación presupuestaria 16210/22700 del Presupuesto Municipal en vigor.

2.- Adjudicar el contrato menor de servicios denominado "Contratación del Servicio de Conexión, Mantenimiento e Inspección de Instalaciones Eléctricas en Recinto Ferial "Alfonso Sánchez Herrera" durante la Feria y Fiestas de la Virgen de la Capilla 2017", a la empresa AGUSTINO INGENIERÍA Y MONTAJES, S.L.U. con N.I.F. nº B-23700560, por importe de 11.622,01 € más 2.440,62 € en concepto de IVA, lo que hace un total de 14.062,63 €.

3.- Dar traslado de la presente resolución al interesado, a Intervención de Fondos y al Sr. Jefe del Servicio de Urbanismo, a sus efectos.

Jaén a, 25 de Mayo de 2017  
LA JEFE DEL NEGOCIADO DE CONTRATACIÓN

  
Edo: Josefa Perea de la Poza



# EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JAÉN



**DECRETO.-** En Jaén a, Veinticinco de Mayo de Dos Mil Diecisiete.

Vista la propuesta que antecede esta Alcaldía ha resuelto de conformidad con la misma.

**EL ALCALDE**  
**P.D.**  
**EL TTE. ALCALDE-DELEGADO DEL ÁREA DE HACIENDA Y CONTRATACIÓN**

Fdo. Manuel S. Bonilla Hidalgo.

Ante mí,  
**EL SECRETARIO GENERAL**

Fdo: Miguel A. Velasco Gámez